

Río Gallegos, 6 de mayo de 2025.

VISTO:

El Expediente N° 108.190/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la cobertura el Concurso Abierto del cargo NODOCENTE código 436-T125-P, Área Decano/a, Sector Equipo de Apoyo Técnico de Laboratorios, Agrupamiento Técnico - Profesional, Categoría SEIS (6), Unidad Académica Río Gallegos, convocado mediante Resolución N° 101/25-R-UNPA;

QUE obra constancia de inscripción de CINCO (5) postulantes a la convocatoria mencionada;

QUE luego de verificado el cumplimiento, por parte de los aspirantes, de los requisitos mínimos exigidos, y de la presentación de la documentación obligatoria, la Autoridad Responsable de Concursos NODOCENTES informa la nómina de postulantes admitidos y no admitidos al llamado a inscripción convocado por Resolución N° 101/25-R-UNPA;

QUE la Jefatura del Departamento Despacho, observa que verificada la documentación corresponde NO ADMITIR a TORRES Ángel y observa que la postulante FRETES Cecilia también debe NO SER ADMITIDA por no cumplir con los requisitos en coincidencia con la autoridad responsable de concursos NODOCENTES;

QUE en virtud de ello, se procede a dar cumplimiento a lo determinado en la Ordenanza N° 122-CS-UNPA, Anexo I, Título V, Artículo 29°;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- ADMITIR a los aspirantes que figuran en el Anexo I de la presente, como postulantes del Concurso Abierto del cargo NODOCENTE código 436-T125-P, Área Decano/a, Sector Equipo de Apoyo Técnico de Laboratorios, Agrupamiento Técnico - Profesional, Categoría SEIS (6), Unidad Académica Río Gallegos, convocado mediante Resolución N° 101/25-R-UNPA.-

ARTÍCULO 2°.- NO ADMITIR a los aspirantes que figuran en el Anexo II de la presente, como postulantes del Concurso Abierto del cargo NODOCENTE código 436-T125-P, Área Decano/a, Sector Equipo de Apoyo Técnico de Laboratorios, Agrupamiento Técnico - Profesional, Categoría SEIS (6), Unidad Académica Río Gallegos, convocado mediante Resolución N° 101/25-R-UNPA.-

ARTÍCULO 3°.- EXHIBIR el presente instrumento legal en la Cartelera Digital de la Unidad Académica Río Gallegos, durante CINCO (5) días hábiles.-

ARTÍCULO 4°.- ELEVAR copia del presente instrumento legal a la Secretaría de Planeamiento de la UNPA, en cumplimiento con lo establecido en la Ordenanza N° 122-CS-UNPA, Anexo I, Título V, Artículo 29°.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Autoridad Responsable de Concursos NODOCENTES, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG

ANEXO I

ADMITIDOS

APELLIDO	NOMBRE	CUIL
SANDEIAS	Sebastián Alejandro	20379422358
GONZALEZ	Fabián Ricardo	20355697062



ANEXO II

NO ADMITIDOS

APELLIDO	NOMBRE	CUIL
FRETES	Cecilia Alejandra	27332856613
GUINEO COBS	Jennifer Ginette	27367199372
FORRES	Angel Leandro	20397057896

